ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA

V LEGISLATURA

PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Notariado

Reunión de Trabajo

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sala *Benita Galeana* ***9 de septiembre* de 2010**

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ROCIO BARRERA BADILLO.- Vamos a dar inicio a nuestra cuarta sesión ordinaria de la Comisión de Notariado.

Buenos días, señores diputados; a todos los presentes.

A fin de estar en posibilidades de llevar a cabo la cuarta sesión de trabajo de la Comisión de Notariado, solicito al Secretario de la Comisión, al diputado Fernando Cuéllar Reyes, proceda a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Buenas tardes.

Por instrucciones de la Presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

Le informo, diputada Presidenta, que hay 4 de los 7 integrantes de la Comisión. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. El siguiente punto es la lectura y aprobación del orden del día, para lo cual solicito nuevamente al diputado Fernando Cuéllar se sirva dar lectura del mismo y posteriormente someterlo a votación en forma económica.

EL C. SECRETARIO.- Orden del día. Cuarta sesión ordinaria de trabajo de la Comisión de Notariado. 9 de septiembre de 2010. 12:00 horas. Sala *Benita Galeana*.

1.- Lista de asistencia y declaración del quórum legal.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Consideración de la versión estenográfica de la reunión anterior.

4.- Firma de la iniciativa de la Ley Registral para el Distrito Federal.

5.- Informe sobre el estado que guarda el proyecto de dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1515, 1520 y 1593 y se derogan los artículos

1499, 1500, 1501, del 1521 al 1592 y el artículo 892 y se derogan los artículos del 887 al 890 y del 892 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Se reforman los artículos 167, 168 y 169 y se deroga el artículo 178 de la Ley de Notariado para el Distrito Federal y se deroga la fracción I del artículo 207 y se reforma la fracción III del artículo 214 del Código Fiscal para el Distrito Federal en materia testamentaria.

6.- Propuesta para la realización de un foro en materia de adopción.

7.- Asuntos generales.

Por instrucciones de la Presidencia se consulta en votación económica si es de aprobarse el orden del día. Los que estén a favor.

¿Alguna observación, diputado West.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado, por favor.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Con respecto al punto 4 que está previsto como firma de Ley Registral. Aquí hay qué recordar que el procedimiento no es el correcto porque dicha iniciativa apenas pretende presentarse al pleno. Si bien se propone que sea suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Notariado, esto sería exclusivamente en su calidad de diputados, no como integrantes de la Comisión, pues la Comisión podrá conocer sólo la vez que le fue turnada legalmente, por lo cual aunque todos los diputados de la Comisión estuvieran de acuerdo en firmarla como proventes, no en su carácter de Comisión, debe suprimirse el punto del orden del día, ya que no puede formar parte del mismo legalmente, porque la iniciativa no existe y no ha sido turnada a la Comisión.

Por otra parte, en la lista de firmas de la iniciativa se está señalando que sea la Comisión y se ponen los nombres y esto no debe ocurrir. Lo pueden firmar los diputados de la Comisión u otros, pero la Comisión no puede iniciar ante el Pleno como Comisión. Los diputados de la Comisión sí, pero no puede llevarse una iniciativa al pleno firmada por la Comisión de Presupuesto, por la Comisión de Notariado, por ninguna, porque las comisiones no tienen iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Cuéllar.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Partiendo de esa explicación, entiendo que la propuesta más bien es dar a conocer una propuesta que la diputada Presidenta ha puesto a consideración de los integrantes que hoy estamos en la Comisión, de tal manera que de manera libre cada quien pueda si es de su interés firmar, suscribir esta iniciativa, cuenten con el apoyo de todos.

Efectivamente tendría qué ser más en términos de la forma legal que quedara abierto a quien quiera firmarlo, pero que no sea un punto como Comisión, sino más bien que de manera libre aquellos integrantes en lo individual que quieran firmar, que quieran suscribir, apoyar esta iniciativa de Ley Registral, lo puedan hacer. Entiendo que ese es el punto por el cual se está integrando y es válida esa perspectiva que se presente, y el otro antecedente de la Comisión de la sesión anterior que se planteó, que sería muy importante que esta Ley Registral tuviera de alguna manera la participación.

Entiendo que es una cuestión de forma jurídica la que nos señala el diputado West, que no podía aparecer como un punto y no podía aparecer suscrita como tal, como Comisión porque no tenemos esa atribución, pero sí se puede hacer de manera personal.

Entonces, podríamos dejarlo en ese tenor, sin que sea un punto que tenga qué abordarse como Comisión.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene razón el diputado West. Se pondría a consideración, se hacen las correcciones que nos está marcando en este momento el diputado para que se pudiera suscribir a título personal por los integrantes de esta Comisión, derivado a que fue un acuerdo que tuvimos en la segunda sesión de trabajo de esta Comisión.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Hay otro problema con el orden del día. Aquí dice *informe sobre el estado que guarda el proyecto de dictamen*. En el oficio que nos enviaron posteriormente se señala en el punto 2 *última versión del proyecto de dictamen de la iniciativa*.

Sin embargo, en ninguno de los dos documentos dice para qué se remite el dictamen o el proyecto y esto tendría qué precisarse, porque dicho dictamen no puede ser aprobado por la Comisión de Notariado solamente, ya que mediante oficio correctivo el Presidente de la Mesa Directiva, el 9 de junio se amplió el turno para conocer dicha iniciativa, y se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Entonces, no podemos tener un dictamen, por supuesto que no, pero tampoco podemos tener un proyecto de dictamen

Entonces, no podemos tener un dictamen, por supuesto que no, pero tampoco podemos tener un proyecto de dictamen. Lo que podríamos tener es, y enviarse a la otra Comisión, un documento de opinión o un informe sobre el estado que guarda el proyecto en tanto que fue conocido originalmente por esta Comisión antes de que el turno fuera corregido, porque no se podría tratar como proyecto de dictamen, si no es de Comisiones Unidas.

LA C. PRESIDENTA.- Es correcto el punto número 5, el dictamen se había turnado de origen solamente a la Comisión de Notariado, posteriormente se hace por la Diputación Permanente una ampliación de turno a la Comisión de Procuración de Justicia y eso es lo que se les informaría el de hoy, por eso el orden del día dice el informe sobre el que guarda el proyecto de dictamen, podría ser informe sobre el estado que guarda la iniciativa, sin ponerle proyecto de dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Considerando las dos observaciones que nos hace el diputado West y ya la precisión de cómo quedaría el punto 4 respecto a que esa firma no forme parte del orden día, sino que de manera particular cada quien suscriba; y dos, que en el punto 5, como lo acaba de referir la Presidenta, sea el informe sobre el estado que guarda la iniciativa.

En esos términos, por instrucciones de la Presidencia, les consulto en votación económica si es de aprobarse el orden del día con esas observaciones.

Los que estén a favor sírvanse levantar su mano.

Presidenta, el resultado es aprobado, se aprueba el orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Secretario.

Dando seguimiento al orden del día y toda vez que se ha repartido con anterioridad y anticipación la versión estenográfica, solicitaríamos se pusiera a consideración y si hubiera alguna observación de algún diputado integrante.

EL C. SECRETARIO.- Si no hay ninguna observación, igual sometemos en votación económica si es de aprobarse la versión estenográfica de la reunión anterior.

Los que estén a favor sírvanse levantar su mano.

Aprobada la versión estenográfica en sus términos.

LA C. PRESIDENTA.- El punto número 4 del orden día es la iniciativa de la Ley Registral. De acuerdo a las observaciones que nos hizo el diputado West, comentaríamos cuál ha sido el procedimiento y posteriormente se harán las adecuaciones necesarias y se pasará a firma a título personal como integrantes de esta Comisión.

Al respecto quiero agradecer a todos la participación para el logro de este proyecto, como es de su conocimiento hemos venido trabajando desde el mes de febrero para tener este resultado y la presentación que ustedes ya conocen. Su contenido toca aspectos importantes como son la organización del Registro Público de la Propiedad, por ende el procedimiento registral que forzará el programa de modernización del Registro Público de la Propiedad y del Comercio al reglamentar su procedimiento, dando así la seguridad jurídica que la ciudadanía requiere y que ha sido motivo para darle celeridad a este tema.

Para la realización de este proyecto se estudió detenidamente en coordinación con el Colegio de Notarios y con el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se realizaron diversas mesas de trabajo en donde se incluyeron todas las observaciones que se les hicieron llegar adicionalmente a las que se fueron trabajando con anterioridad. Ya se les envió la versión del documento a fin de que pudieran revisarlo nuevamente ya que es una versión más viable a presentar, y si no tienen observaciones, sería a título personal de cada uno de lo integrantes quien quiera suscribirla.

La iniciativa nos obliga a reformar algunos otros ordenamientos, que es la Ley de Notariado y el Código Civil, que también ya vienen incluidas en esta iniciativa que se les está presentando. Pediríamos se hicieran las observaciones pertinentes al proyecto para poderlo suscribir en tiempo y forma y poderlo presentar en el periodo ordinario que inicia en este mes.

Si alguien tuviera alguna observación le cederíamos la palabra.

Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, diputada Presidenta.

Nosotros estamos analizando, yo estoy analizando la iniciativa, me parece muy necesaria esta Ley Registral, muy de avanzada, México tiene un reconocimiento internacional en el tema de los registros, se la ha usado de modelo en otros países. Hace mucho tiempo que se esperaba que existiera esta ley, en buena hora la iniciativa.

La estamos revisando, esperamos entregar pronto observaciones y a la mera parte formal habría que nuevamente decir esto no forma parte del orden del día, porque no puede formar parte. Nosotros entregaremos las observaciones que sometamos a su consideración.

Es una iniciativa que también va ir a dar a Comisiones Unidas porque trae adiciones al Código Civil. Si usted estuviera de acuerdo lo dejaríamos entonces para la firma individual fuera del orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Correcto, diputado. Solamente les comento, era el informe toda vez que fue un acuerdo de esta Comisión cuál era el avance. Se harían las modificaciones correspondientes para que a título personal cada quien pudiera suscribirla para hacer su presentación en el mes de septiembre.

Le pediríamos al secretario técnico pudiera estar trabajando de manera coordinada con sus asesores para ver si hay alguna observación se pudieran hacer en tiempo y forma y que la puedan suscribir sin ningún problema.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Le reitero la felicitación por esta iniciativa.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado.

Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, que como se comenta, la iniciativa que se presentó en relación a las reformas a los artículos 1115, 1120, 1593; se derogan los artículos 1499, 1500, 1501, del 1521 al 1592 y del 1595 al 1598 del Código Civil para el Distrito Federal; se reforma Artículo 891 y se derogan los Artículos 887 al 890 y el 892 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se reforman los Artículos 167, 168 y 169 y se deroga el Artículo 178 de la Ley de Notariado del Distrito Federal y se deroga la fracción I del Artículo 207, se reforma la fracción III del Artículo 214 del Código Fiscal para el Distrito Federal.

Como lo comentamos es un informe a la iniciativa que se presentó. Como es de su conocimiento con fecha 11 de mayo del año en curso se turnó la iniciativa en cuestión por parte de la Soberanía para la elaboración de su dictamen.

Con fecha 12 de mayo esta Presidencia entregó a sus integrantes copia de dicho turno solicitando enviaran sus comentarios y observaciones a fin de elaborar el proyecto de dictamen correspondiente. Se citó a reunión de Comisión para su análisis y dictamen con fecha 28 de mayo. En este día no hubo quórum por lo que nuevamente se citó para el día 10 de junio, celebrando la sesión correspondiente, acordando se reprogramara en atención a la solicitud del diputado Octavio West que se incorporaba como integrante de esta Comisión.

Posteriormente se recibe una ampliación de turno por parte de la Diputación Permanente turnando la iniciativa en Comisiones Unidas con Administración y Procuración de Justicia en fecha 21 de junio, mediante oficio RBBCN/229/2010. esta Presidencia solicitó a la Comisión de Gobierno dejar sin efecto dicha ampliación toda vez que la Diputación Permanente no cuenta con las facultades para autorizar la citada ampliación y que la Comisión que solicitó la ampliación de turno no la fundamentó ni argumentó alguno.

No obstante estas observaciones que consideramos única instancia para resolver aunado a que no se ha tenido respuesta por parte de la Comisión de Gobierno, es que esta Presidencia conforme a las atribuciones que le confiere ha resuelto entregar a ustedes la última versión del dictamen correspondiente ya que se incluyeron las observaciones del diputado Fernando Cuéllar y del diputado Alejandro Carbajal y si no tiene inconveniente alguno turnaremos el presente dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia para sus observaciones y pueda citarse en reunión de Comisiones Unidas dando cumplimiento a lo que nos fue indicado.

El dictamen, diputado West, toda vez que usted se integró hasta el día que íbamos a dictaminar, fue elaborado por esta Comisión, se turnó a los diputados integrantes, se hicieron las observaciones pertinentes, hay una propuesta de dictamen que estaríamos entregando a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que preside el diputado Julio César Moreno para que estemos en tiempo y forma de dictaminarlo en Comisiones Unidas.

Si hubiera alguna observación a este dictamen que se envió, ya lo estaríamos trabajando directamente con la secretaría técnica de la Comisión de Administración y Procuración de

Justicia para que sea un dictamen que vaya con las observaciones de los integrantes de las dos Comisiones.

Adelante diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WETS SILVA.- Gracias diputada.

Agradezco la oportunidad que se me dio de participar en este dictamen. Nosotros vemos que se han modificado una serie de cuestiones y que han sido en provecho.

Sí lo podemos ver en Comisiones Unidas, yo creo que hay un par de cosas que sería bueno que conociéramos ahora para que si se acepta el dictamen, el concepto fuera en mejor o el proyecto de dictamen, el avance del dictamen fuera en mejor condición para ser comunicado a la Comisión de Justicia.

En la propuesta de modificación del Artículo 214, fracción III del Código Fiscal del Distrito Federal, se deroga, pero se deroga el párrafo principal. No tiene que ver el parrafito que está abajo, que pareciera que se deroga, y creo que es sana la intención. Entonces habría que resolverlo en el Artículo 214, señalar que el segundo párrafo de la fracción III permanece, lo cual se hace simplemente poniendo tres puntitos suspensivos, porque cuando se comunican estos al Gobierno del Distrito Federal sí se han cometido errores y eso nos podría generar una observación porque no se está derogando, incluso es otro tema, aunque sea el segundo párrafo de la fracción III. Entonces sí habría que hacer esa pequeña corrección en el dictamen, si se acepta.

Nosotros entregaremos algunas observaciones, creo que hay una sola cosa que sería de una relevancia para comentarlo aquí en este Pleno. El Artículo 1520, estamos sugiriendo que se precise la sanción al notario responsable, precisamente este párrafo es el que causó el que tuviera que verlo la Comisión de Justicia porque se está estableciendo pérdida de oficio, pero el oficio tiene legalmente muchas interpretaciones como lo hemos visto en las leyes de la materia.

La sugerencia sería que se estableciera, no pérdida de oficio, porque la naturaleza del oficio es otra, sino que se pusiera revocación de la patente de notario o cesación del ejercicio de la función notarial. ¿Sí me explico? Porque bajo la fórmula pérdida de oficio, aquel a quien se le quiera revocar la patente va a poder defenderse jurídicamente.

Y dado que esto está entrando en un Código, no en la ley, porque modifica, creemos que sí debe hacerse y respetuosamente propongo.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Diputado, es el Artículo 1520?

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Consigna pérdida de oficio. La propuesta es que diga revocación de la patente de notario, que es en realidad lo que se quiere decir.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Sergio Eguren, adelante por favor.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Gracias Presidenta.

Simplemente comentar algunas observaciones que tengo respecto al proyecto. En un primer término según entiendo buscábamos derogar todos los tipos de testamento y dejar nada más el abierto, después yo creo que fue una buena observación dejar el ológrafo, sobre todo para las personas que tienen menores recursos.

Sin embargo cuando se hacen las modificaciones respectivas sobre todo al Código Fiscal, en el Título sí decimos que estamos derogando el Artículo Primero al 107, que establece el

cobro de las tarifas para establecer o depositar más bien en el archivo general de notarias los testamentos ológrafos. Sin embargo en el dictamen o proyecto de dictamen ya no se vuelve a mencionar al Artículo 207 como derogado. Esto es importante porque si lo dejamos así, actualmente el Archivo General de Notarias tiene una serie de cobros que me parecen, o si no vamos a reformarlos, porque si fueran hechos locales dice, me daré permiso de leer rápido los cobros que se realizarían para el depósito, dice que serían las siguientes cuotas de acuerdo al artículo 207 del Código Fiscal.

Si fueran hechos en los locales de las oficinas respectivas en horas hábiles, 802 pesos por dejar un testamento que nadie está interviniendo ante el Notario, más que la persona. Después un cobro, si hubiesen horas inhábiles de 1 mil 174; después un cobro de 1 mil 596, pues le saldría más barato ir al Notario a esta persona en todo caso.

Yo creo que habrá que derogar este artículo porque o habrá que dejar junto con el Registro de Aviso de Testamentos Públicos Abiertos y Ológrafos, yo agregaría aquí, el costo de 56 pesos, que lo mismo puede costar llevar un archivo para un testamento público abierto, que para un ológrafo. Me parece que nada más habría qué especificarlo en el dictamen, viene especificado exactamente en el título, me parece que está bien, nada más hay que tener cuidado porque no se nos vaya a ir a otra comisión y nos vaya a atorar el problema.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, ahí hay un error, obviamente el ológrafo tiene que especificar el artículo 207, que tendríamos que hacer la modificación que está comentando usted, diputado, pero con mucho gusto hacemos la observación pertinente para que no haya ningún error a la hora de presentar el dictamen, y estemos en vez de ayudando, afectando a los demás.

Diputado West.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias.

Diputada, ante el Pleno fue presentada una iniciativa que se señala aquí en el preámbulo. Ese es el nombre de la iniciativa.

Ya si finalmente…

LA C. PRESIDENTA.- El dictamen cambia…

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- No se acepta esto y se modifican, lo que sea, eso no le quita el nombre a la iniciativa.

Entonces respecto a la observación anterior, habría qué establecer que ese es el nombre de la iniciativa que no puede cambiarse, aunque sí en el dictamen…

LA C. PRESIDENTA.- En el dictamen se puede hacer la modificación respectiva.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- De otra manera.

Entonces si modificamos la iniciativa de este texto, no sería el dictamen que llegó a la comisión. MI respetuosa sugerencia es que se deje tal cual, porque así se llama, aunque el dictamen lo modifica. Solamente es la referencia como antecedente histórico.

Es referido a lo que dijo el diputado. Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Sí. Haríamos la referencia, obviamente como iniciativa tiene que quedar tal cual el título que se presentó. En el dictamen se hacen las observaciones correspondientes de qué es lo que se está dictaminando.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUELLAR REYES.- Respecto a la observación del diputado West, recordaremos que inicialmente había una propuesta de que se reformara el 1520, y esa propuesta básicamente dejaba de manera crítica, de manera muy laxa el sentido de responsabilidad de los notarios.

Ahí coincidimos varios diputados que no nos podríamos ir a ese extremo, que parecía que no pasaba nada. Entonces entiendo que ahora la observación que hace el diputado West, actualmente el dictamen, la propuesta era que se quedara como está, pero al diputado West no le parece suficiente, porque lo que él argumenta, dice así:

El 1520.- Faltando alguna de las referidas solemnidades, quedará el testamento sin efecto y el Notario será responsable de los daños y perjuicios e incurrirá además en la pena de pérdida de oficio.

Lo que nos señala el diputado West que revisemos, es que vayamos precisando más este sentido de pérdida de oficio. Y hay una propuesta concreta de que más bien se maneje como revocación de la patente de notario, que es un asunto que habría que revisar.

Yo en este momento no tendría el elemento porque yo hice la observación de que en el otro dictamen nos íbamos al extremo, quedaba que no se sancionara y a mí me parece que eso también era grave, porque el contenido de la disposición vigente obedece a un medio de garantía, o sea es muy importante ese medio de garantía para el particular y creo que habría que dejarlo a salvo.

Entonces habría que analizar esta parte de la propuesta que hace el diputado West respecto a la propuesta que hicimos el diputado Carbajal y su servidor, respecto a que se quedara en los términos como está. Eso es lo que tiene que ver con el 1520.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, como lo comenta el diputado Cuellar, en el primer dictamen se contemplaba que se le sancionara de acuerdo a la ley correspondiente, que era la Ley de Notariado. Obviamente posteriormente nos hace la observación Cuellar y el diputado Carbajal, de dejarlo tal cual está el artículo 1520.

Sin embargo, tomamos las observaciones que no está haciendo el diputado West, para que el dictamen que se le presente a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia sea revisado y ver cuál sería el antecedente que podemos dejar en este artículo y revisarlo con detenimiento, toda vez que el Código nos dice una cosa y la propuesta estamos haciendo otra.

Ya haríamos las observaciones, nos sentaríamos con sus asesores para poderle dar seguimiento y que quede un dictamen en el cual los integrantes de esta Comisión estén de acuerdo que se pueda aprobar en Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Muchas gracias. Yo quisiera hacer una reflexión.

Se me mencionó que había dureza en el tratamiento de estos casos, pero miren, nosotros no hacemos escándalo, pero tenemos casos de corrupción en el Notariado.

Tenemos ahorita notarios en la cárcel, cosa que no voy a publicar aquí, que medianamente han publicado los medios. La fe notarial, la fe pública, el Estado la depositó en un poder, en el Poder Ejecutivo, esta fe que se pasa a unos ciudadanos, se llaman notarios, a la fecha no conlleva toda la responsabilidad de un acto que está haciendo a nombre del Ejecutivo; si un funcionario público nos hace la octava parte de lo que nos hacen algunos de estos personajes, lo metemos a la cárcel sin problema.

Aquí el asunto es que se ha confiado a una autoridad que tiene otro carácter específico, que no depende directamente del Ejecutivo, pero quien es el encargado de esa fe pública que originalmente corresponde al Ejecutivo.

Nosotros lo que queremos es que se haga una sanción, porque en el caso preciso que está previendo el 1520, traemos una cantidad de problemas que el propio Registro no da abasto para atenderlo, se quedan sin sanción y hay reincidencia en hacer estas cosas. Por lo tanto debe, en nuestro concepto, precisarse la sanción para que no haya origen a una maniobra legal.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado, con mucho gusto lo revisamos con los integrantes de la Comisión para que el dictamen vaya lo más sustentado posible.

Le pediríamos a la Secretaría Técnica realizar el trámite correspondiente con los asesores de cada uno de los integrantes para hacer las modificaciones correspondientes al dictamen que acaba de hacer el diputado West.

Como punto número 6, es comentar con los integrantes de esta Comisión la inquietud de trabajar el tema de adopción, toda vez que esta Asamblea ha estado trabajando en el tema de las niñas y los niños de nuestra ciudad, y lo que queremos plantearles a los integrantes de la Comisión es realizar un foro en materia de adopción, toda vez que nuestros niños de esta ciudad quedan en la orfandad y en el desamparo y que los procedimientos que se están manejando en este momento son muy engorrosos, son muy largos, y que nos generan conflictos con nuestros niños.

Es un compromiso que tenemos como Asamblea, y yo les pediría a los integrantes de la Comisión se pudiera aprobar la realización de este foro. Estaríamos trabajando en una propuesta de calendario, de temas y de ponentes, pero sin embargo si esta Comisión lo aprueba para que se pueda trabajar el tema de la adopción.

Si algún diputado tuviera alguna observación a este tema, toda vez que tenemos diferentes instancias que trabajan el tema de la adopción dependiendo de las actividades y del cúmulo de trabajo que tengan y lo dejan en un segundo término.

Entonces si hay alguna observación por parte de los integrantes de esta Comisión; y si no, le pediríamos al Secretario, adelante, Fernando.

EL C. DIPUTADO FERNANDO CUÉLLAR REYES.- Bueno, sin duda que el tema es muy importante, tal vez lo que habría que precisar un poco es el sentido del foro en materia de adopción.

Entiendo que no vamos a generar un debate respecto a quién debe adoptar o no, no es el sentido, son más bien los mecanismos como para que quede muy clara esa parte; si no, habrá más de un diputado que estará pensando en participar en ese sentido, pero creo que el objetivo no es ese. Quiero entender que el objetivo es realmente revisar el conjunto de procedimientos de normatividades que existen a fin de que algo que se ha planteado, que sin perder el rigor o la responsabilidad que se tiene respecto a la adopción, sí se permita flexibilizar o sí se permita generar mejores condiciones para este proceso.

Partiendo de ese esquema, yo creo que en lo particular estaría a favor de un foro, en estas condiciones, no entrando en el debate de quién debe de adoptar, ese es otro asunto. Aquí lo que estaríamos entendiendo, poniendo en un foro, es que los distintos especialistas, los que

viven también los procedimientos, las instancias de autoridad, pues nos puedan referir qué pasa con esos procedimientos y con esa normatividad.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado West.

EL C. DIPTUADO OCTAVIO GUILLERMO WEST SILVA.- Gracias, compañera Presidenta.

Mire, mi única preocupación es, la materia de adopción está en el Código Civil, por cierto, una soberbia metida de pata cuando hicieron el asunto de los matrimonios entre personas del mismo sexo, porque como había previsto una reforma que condicionaba la adopción en el trámite en el Pleno, nuestra compañera Maricela pidió que se modificara ese dictamen y se quitó, resulta que en la publicación que se hizo en el Diario Oficial fue ese párrafo, ese artículo relativo como estaba originalmente, porque no se modificó, pero el efecto jurídico fue que ocurrió una reforma sin que se modificara el artículo, aunque quedara exactamente como estaba, con comas y puntos y espacios, sí fue reformado jurídicamente, y eso abrió un boquete que apenas ahora se está resolviendo ante la Suprema Corte.

Aquí la pregunta es si la Comisión de Notariado debe entrar al tema de materia de adopción, porque creo que no es nuestra materia, pues, por bien intencionado que sea, o sea, no se adopta por vía notarial, pero si quieren, pues que alguien adopte a Razú, pero necesitamos o yo me atrevería a proponer que si se quiere participar en un tema así, pues lo hagamos en todo caso en conjunto con una Comisión que sí tenga la atribución de modificar el Código Civil o sí tenga la materia de adopción. Es una mera observación.

Si hacen su foro de adopción a pesar de que no les toca y ahí se quejan, pues lo hacemos, perdón, pues encantado.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado Sergio Eguren.

EL C. DIPUTADO SERGIO ISRAEL EGUREN CORNEJO.- Gracias, diputada.

Entiendo perfectamente el cuestionamiento que realiza el diputado West en relación a que la materia notarial no reviste necesariamente las atribuciones de un Notario en materia de adopción, y por tanto quedaría fuera. Pero creo que se señaló de una manera muy inteligente por parte de la Presidenta en el decir que existen otras Comisiones que no están atendiendo el tema.

Sin lugar a dudas, a mí me parece que el tema de adopción es un tema que deberíamos tomar en cuenta en esta Asamblea Legislativa, sobre todo en cuanto a agilizar los procedimientos. Hoy en día la queja constante de la mayoría de las parejas que buscan adoptar es que el procedimiento tarda alrededor de varios meses, si no años, y complica el proceso de adopción, además de que aunado a esto no tenemos una cultura para adoptar en México a mayores de 4 años, por lo cual se complica todavía más la situación.

Un problema para agilizar también los procedimientos de pérdida de patria potestad y un problema muy grave en todos estos albergues de la Procuraduría y no de la Procuraduría, donde se han perdido niños, donde puede haber incluso trata de personas.

Me parece que es un tema interesante que podríamos tomar, yo apoyo la propuesta, me parece que es un punto que debe estar en la palestra de esta Asamblea Legislativa.

Cuente con mi voto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Sergio Eguren.

Como les comenté al principio, sé que no es tema de esta Comisión, sin embargo es un tema que debemos tocar desde la Asamblea Legislativa y yo lo pongo a consideración de esta Comisión si se realiza en la Comisión; y si no, una servidora lo realizaría a título personal.

Entonces le pediría al diputado Cuellar lo pusiera a consideración de esta Comisión; y si no, haríamos los trámites correspondientes.

EL C. SECRETARIO.- Con gusto, Presidenta.

En votación económica, se consulta si es de aprobarse la propuesta que nos hace la diputada Presidenta respecto a la realización de un foro en materia de adopción.

Los que estén a favor, sírvanse levantar su mano.

Por unanimidad, 4 votos a favor. Se acepta la propuesta de la diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado Cuellar.

Se les estaría enviando las propuestas de calendario, las propuestas de ponentes, para que ustedes como integrantes de la Comisión nos puedan apoyar en la alimentación de este proyecto y pueda ser un foro que realmente nos dé el resultado que queremos, cuáles son los procedimientos que deben regular la adopción y que sea de manera rápida para poder insertar a los pequeñitos que están en albergues a un núcleo familiar.

Si no hubiera más comentarios al respecto, daríamos por concluida la sesión, nuestra 4ª sesión de la Comisión de Notariado, siendo las 12:50 del día 9 de septiembre.

Agradecemos la presencia y los comentarios de todos los integrantes de esta Comisión.